



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 014 DE 2023
16 ENE 2023

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2023”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°008 del 2022

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 008 de noviembre de 2022, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de junio del 2023, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, y, por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de enero del 2023 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 014 DE 2023

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$14.170.952.466 (catorce mil ciento setenta millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) correspondientes a los recursos del crédito del año 2022, y \$13.267.788.105 (trece mil doscientos sesenta y siete millones setecientos ochenta y ocho mil ciento cinco pesos), otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.2.06.01.001.01	RECURSOS DEL CREDITO	012	AD	\$ 14,170,952,466.00
1.1.02.06.006.06.09	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	023	AD	\$ 13,267,788,105.00
TOTAL				\$ 27,438,740,571.00

ARTÍCULO 2. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$894.507.000 (ochocientos noventa y cuatro millones quinientos siete mil pesos), correspondiente al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre destinación a la gestión y conservación del medio ambiente, según ley 99 de 1993, respectivo a los años 2020, 2021 y 2022, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.02.200.01.03	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	020	AD	\$ 894,507,000.00
TOTAL				\$ 894,507,000.00

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$894.507.000 (ochocientos noventa y cuatro millones quinientos siete mil pesos), correspondiente al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre destinación a la gestión y conservación del medio ambiente, según ley 99 de 1993, respectivo a los años 2020, 2021 y 2022, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.2.10.02.01.01	EXIST CAJA BCO DIC 31-2022 FONDOS COMUNES	001	RE	\$ 894,507,000.00
TOTAL				\$ 894,507,000.00

ARTÍCULO 4. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$14.170.952.466 (catorce mil ciento setenta millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos)

DECRETO NÚMERO 014 DE 2023

correspondientes a los recursos del crédito del año 2022, y \$13.267.788.105 (trece mil doscientos sesenta y siete millones setecientos ochenta y ocho mil ciento cinco pesos), otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.01.01.001.03.19.22	CONV.INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	023	AD	\$ 13,267,788,105.00
2.3.2.01.01.001.03.02.02	INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	012	AD	\$ 5,690,952,466.00
2.3.2.01.01.001.03.16.01	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE OBRA Y SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	012	AD	\$ 8,480,000,000.00
TOTAL				\$ 27,438,740,571.00

ARTÍCULO 5. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$894.507.000 (ochocientos noventa y cuatro millones quinientos siete mil pesos), correspondiente al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre destinación a la gestión y conservación del medio ambiente, según ley 99 de 1993, respectivo a los años 2020, 2021 y 2022, y un valor de \$1.115.101.068, (mil ciento quince millones ciento un mil sesenta y ocho pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.01.01.001.03.19.21	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	087	AD	\$ 600,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.20	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	001	AD	\$ 500,000,000.00
2.3.2.01.03.001.01	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	020	AD	\$ 894,507,000.00
2.3.2.02.02.008.06	MOVILIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	001	AD	\$ 15,101,068.00
TOTAL²				\$ 2,009,608,068.00

ARTÍCULO 6. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$894.507.000 (ochocientos noventa y cuatro millones quinientos siete mil pesos), correspondiente al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre destinación a la gestión y conservación del medio ambiente, según ley 99 de 1993, respectivo a los años 2020, 2021 y 2022, y un valor de \$1.115.101.068, (mil ciento quince millones ciento un mil sesenta y ocho pesos), según el siguiente detalle.

DECRETO NÚMERO 014 DE 2023

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.005.01	SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIA	001	RE	\$ 100,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.02.01	INFRAESTRUCTURA VIAL	001	RE	\$ 300,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.01	FORTALECIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	087	RE	\$ 350,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02.07.02	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	087	RE	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01.01.001.01.01.01	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA	001	RE	\$ 50,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.02	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	001	RE	\$ 50,000,000.00
2.3.2.01.01.001.04.01	CONSERVACION DE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMA ESTRATEGICOS	001	RE	\$ 894,507,000.00
2.3.2.02.02.008.01	TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTA Y LEGALIDAD	001	RE	\$ 15,101,068.00
TOTAL				\$ 2,009,608,068.00

ARTÍCULO 7. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia),

16 ENE 2023

MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

Veronica Valencia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	<i>[Firma]</i> Jonathan Giraldo González Secretario General